



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

1692

23 MAR. 2021

DECRETO Nº _____ /2021

ASUNTO: Convocatoria telemática de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el 26 de marzo de 2021.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el Art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **convoco sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día 26 de marzo de 2021 a las 9:30 horas**, y conforme al ORDEN DEL DÍA que figura al pie del Decreto.

Visto lo prevenido en el Título V del “Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga” (publicado en el BOP nº 246 de 24-12-2012, modificado por acuerdos del Pleno de la Corporación en sesiones de 27 de noviembre de 2015, 30 de junio de 2016 y 29 de enero de 2021).

Considerando que el RDL 11/2020 modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en el que se incorpora el apartado tres que permite la celebración de las sesiones de los órganos colegiados por medios telemáticos.

Considerando que el Gobierno de la Nación ha dispuesto mediante Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 que en espacios públicos o cerrados no podrá permanecer grupos de personas que superen el número máximo de seis; si bien no entran en vigor hasta que la autoridad competente delegada lo determine. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito de sus competencias en materia de salud pública, dictó el Decreto del Presidente 8/2021 por la que se prorroga las medidas del Decreto 2/2021; la Orden de 12 de febrero de 2021 que modifica la de 8 de noviembre de 2021; la Orden de 29 de octubre de 2020 y la que la modifica de 18 de marzo de 2021 de la Consejería de Salud y Familias, y la Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, en las que se incide en mantener las medidas preventivas sanitarias, en nuestro nivel de alerta sanitaria 2 en lo referente a las distancias de seguridad, ventilación, la de evitar reuniones en lugares cerrados y el uso de material sanitario.

El COVID-19 se ha manifestado como un virus que tiene gran facilidad y velocidad de contagio, suponiendo ello una situación o causa de grave riesgo colectivo. Si a ello se le añade que hay concejales de este Ayuntamiento, que se encuentran en situación de riesgo sanitario por sus antecedentes médicos, es por lo que esta alcaldía considera que debe mantenerse la celebración de esta sesión con carácter telemático, ya que si fuese presencial no solo el riesgo sanitario al que se expondrían los señores concejales sino que también se vería inevitablemente afectado el normal desarrollo de las sesiones de los órganos colegiados. Añadir que hay informe del técnico de riesgos laborales que desaconsejan la celebración de sesión en el salón de este Ayuntamiento.

Por tanto, siendo la causa de grave riesgo colectivo uno de los supuestos por los que procede la celebración de la sesión telemática del Pleno de este Excmo.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por el presente **DISPONGO**:

1º.- Convóquese a los miembros del Pleno de la Corporación para la sesión ordinaria del 26 de marzo de 2021 de modo telemático, debiendo en primer lugar, antes de entrar en el orden del día, apreciar la concurrencia de las circunstancias descritas para la celebración de esta sesión mediante el uso de medios telemáticos,

2º.- Los señores concejales asistirán a la sesión telemática convocada a través de medios informáticos que ha venido utilizando este Ayuntamiento en otras sesiones de Pleno, recordándoles de las sanciones que puede dar lugar la falta injustificada a dicha sesión.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. alcalde-presidente en Vélez-Málaga a veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, ante mí, la Secretaria General accidental.

EL ALCALDE,
P.S.EL PRIMER TTE. ALCALDE,
(Decreto 1666/2021 de 22.3.2021)

Fdo. Jesús Carlos Pérez Atencia

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
(Resolución Dirección General Admón. Local,
Consejería de la Presidencia y Admón. Local
de la Junta de Andalucía, de 19.12.2016)

Fdo. M.^a José Girón Gambero

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020.

2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA R.1 DEL SECTOR SUP.T-11 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN SUP.T-11 (EXPTE. 26/19-EXPTE. ELECTRÓNICO 7/19 Plan)

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, DE COMPARECENCIA DE LA SRA. MARÍA JOSÉ ROBERTO SERRANO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON RELACIÓN A LOS VIAJES CON DESTINO FUERA DE ESPAÑA O INTERNACIONALES REALIZADOS CON MOTIVO DE SU CARGO EFECTUADOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

6.- ASUNTOS URGENTES.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

